administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0000097.
Ejecución de Títulos Judiciales 2/2020.
Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 38/2018.
Sobre Ordinario.
Ejecutante: Patricia Donoso Zárate.
Abogado: María Auxiliadora Monroy Barrera.
Ejecutada: PASAMROME Textil, S.L.

EDICTO

Doña María F. Contreras Chova, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social nº 3 de Ciudad Real.

Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 2/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Patricia Donoso Zárate frente a la empresa PASAMROME Textil, S.L., se han dictado auto de 6-2-2020, decreto de 21-2-2020 y diligencia de ordenación de esta fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa PASAMROME Textil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, haciéndose constar que el plazo para recurrir las citadas resoluciones, si procediese, empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a veintidós de junio de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 2375

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 44 página/s. Página 42 de 44. Código de Verificación Electrónica (CVE) vDr6GAU1nuHamRaomY6G